



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 2.-9

LITUECHE, 0 3 ABR 2014 .-

DAEM: 0333.-
01/04/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de la Ley Sep de la Escuela Basica de Pulín.
- La necesidad de adquirir Toner para Impresoras.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Departamento de Educación.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, CHILENA DE COMPUTACION LTDA., cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al los siguientes oferentes:

CHILENA DE COMPUTACION LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CHILENA DE COMPUTACION LTDA.	78.359.230-4	US\$ 3.978,44.-	Tres mil, novecientos setenta y ocho dólares con cuarenta y cuatro centavos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep de la Escuela de Pulín, de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde